



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 MAR 2009

VISTO: El Expediente del registro de la gobernación N° 002616-MO-2007 caratulado: "S/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIMNASIO ESC. N° 14 Y E.G.B. 3 RIO GRANDE REPARACION DEL PISO PARQUET, ECON. DE PAREDES Y PINTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha presentado por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos los Planos Aprobados, ni documentación que certifique la intervención del electricista matriculado, según las Normas de la Cooperativa Electrica, correspondiendo en este caso dictar la resolución de intimación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel LEPEZ, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita los Planos Aprobados, y la documentación que certifique la intervención del electricista matriculado, según las Normas de la Cooperativa Eléctrica, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel LEPEZ. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 29 109 V.A.-

T.C.P.
Revisó: